



## Resolución Administrativa

Miraflores 18 de Junio del 2013

### VISTO:

El Expediente N° 13-006641-001, que contiene el Informe N° 197-OL-HEJCU-13, emitido por la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante Resolución Directoral N° 056-2013-DG-HEJCU y N° 125-2013-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 137-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 025-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 014-2013-HEJCU, para la "Adquisición de Guantes Quirúrgicos y Filtros de Bacterias" (No Programado).

Que, mediante Informe N° 197-OL-HEJCU -13, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de las Bases del Proceso en mención conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF;

En uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**



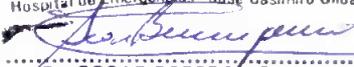
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 014-2013-HEJCU, para la “Adquisición de Guantes Quirúrgicos y Filtros de Bacterias” (No Programado), por un monto referencial de Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.36,348.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** los actuados a la Oficina de Logística, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
.....  
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
C.M.P. 8534

ORB/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Legal  
Oficina de Comunicaciones  
Órgano de Control Interno  
Archivo